



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

DEPARTAMENTO: C

SEMINARIO:

MODALIDAD DE DICTADO: VIRTUAL (según Res. (D) N° 732/20 y normativa específica dispuesta a los efectos de organizar el dictado a distancia)

PROFESOR/A: [APELLIDO y NOMBRE]

PROFESOR/A: [APELLIDO y NOMBRE]

BIMESTRE DE VERANO

AÑO: 2022

CÓDIGO N°: [NO COMPLETAR]

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DEPARTAMENTO DE
SEMINARIO: [EN MAYÚSCULA]
MODALIDAD DE DICTADO: VIRTUAL¹
CARGA HORARIA: 64 HORAS
BIMESTRE DE VERANO 2022
CÓDIGO N°: [NO COMPLETAR]

PROFESOR/A: [APELLIDO y NOMBRE]
CÁTEDRA/DEPARTAMENTO: [Solo en caso de Seminario PST]
PROFESOR/A: [APELLIDO y NOMBRE]
CÁTEDRA/DEPARTAMENTO: [Solo en caso de Seminario PST]

EQUIPO DOCENTE COLABORADOR:²

[La nota al pie debe figurar en el programa.]

[APELLIDO y NOMBRE]

[APELLIDO y NOMBRE]

[APELLIDO y NOMBRE]

[APELLIDO y NOMBRE]

a. Fundamentación y descripción

[OBLIGATORIO *para Seminarios PST*]

[En caso de Seminarios PST, debe indicarse aquí una breve descripción de la/s organización/es / institución/es con las que se articula, su ubicación geográfica y de la problemática a abordar.]

[OPCIONAL para otro tipo de Seminarios, NO FIGURA EN EL REGLAMENTO ACADÉMICO]

[En este apartado debe describirse y fundamentarse el tema del seminario. Podrá hacerse breve referencia a la orientación teórica y la metodología de trabajo. Se sugiere no exceder los 3.500 caracteres]

b. Objetivos:

[Se formularán los objetivos del seminario. *En caso de Seminarios PST*, deben distinguirse “Objetivos de intervención o servicio a la comunidad” y “Objetivos de aprendizaje”. Se sugiere no exceder los 1.000 caracteres]

¹ Programa adecuado a las pautas de funcionamiento para la modalidad virtual establecidas en Res. (D) N° 732/20 y otra normativa específica dispuesta a los efectos de organizar la cursada en el contexto de la emergencia sanitaria que impide el desarrollo de clases presenciales en la Universidad.

² Los/as docentes interinos/as están sujetos a la designación que apruebe el Consejo Directivo para el ciclo lectivo correspondiente.

c. Contenidos: [organizados en unidades temáticas]

Unidad [N]: [Título de la Unidad N]

[Se especificarán los contenidos de la unidad N]

d. Bibliografía, filmografía y/o discografía obligatoria, complementaria y fuentes, si correspondiera:

Unidad [N]

Bibliografía/Filmografía/Discografía obligatoria

[Bibliografía obligatoria correspondiente a la Unidad N en orden alfabético]

Bibliografía complementaria

[Bibliografía complementaria correspondiente a la Unidad N en orden alfabético]

Fuentes

[Fuentes correspondiente a la Unidad N en orden alfabético]

Bibliografía general

[Se consignará en orden alfabético la bibliografía general en orden alfabético.]

[OPCIONAL, NO FIGURA EN EL REGLAMENTO ACADÉMICO]

e. Organización del dictado de seminario

El seminario se dicta en modalidad virtual mientras duren las restricciones actuales. Su funcionamiento se adecua a lo establecido en la Res. (D) N° 732/20 y a la normativa específica dispuesta a los efectos de organizar el dictado a distancia.

El dictado de clases se realiza a través del campus virtual de la Facultad de Filosofía y Letras y de otros canales de comunicación virtual que se consideren pertinentes para favorecer el intercambio pedagógico con los/las estudiantes.

La carga horaria total es de 64 horas.

Modalidad de trabajo

[Exponer brevemente aquí la forma de trabajo prevista para el dictado del seminario en modalidad virtual: organización de las clases y los contenidos, tipo de actividades a realizar, forma de evaluación, etc.]

[Tener en cuenta que, dado que la asistencia no se consigna en la modalidad virtual, el seguimiento de los/las estudiantes deberá realizarse por los medios que los equipos

docentes consideren convenientes y posibles. Asimismo, que las dificultades para asistir a encuentros sincrónicos no constituyen un obstáculo para la regularización de las asignaturas.]

[En caso de Seminarios PST, indicar:

Modalidad de las prácticas (si son intensivas o no)

Descripción de las actividades y tareas

[Detallar brevemente las actividades y tareas, diferenciando las acciones que realizarán los estudiantes y las que serán desarrolladas con los participantes/destinatarios de la comunidad. Especificar las modalidades (sincrónicas/asincrónicas) de trabajo conjunto con los destinatarios, especificar actividades presenciales previstas (que solo se realizarán en caso de estar habilitadas por la Facultad), y especificar los requerimientos de participación de los estudiantes en todas las actividades para regularizar el seminario PST.]

f. Organización de la evaluación

[En caso de Seminario PST, deben explicitarse los dispositivos de evaluación de regularidad y de aprobación.]

El sistema de regularidad y aprobación del seminario se rige por el Reglamento Académico (Res. (CD) N° 4428/17) e incorpora las modificaciones establecidas en la Res. D 732/20 para su adecuación a la modalidad virtual de manera excepcional:

Regularización del seminario:

Es condición para alcanzar la regularidad del seminario aprobar una evaluación con un mínimo de 4 (cuatro) durante la cursada. Para ello los/las docentes a cargo dispondrán de un dispositivo definido para tal fin.

Aprobación del seminario:

Los/as estudiantes que cumplan el requisito mencionado podrán presentar el trabajo final integrador que será calificado con otra nota. La calificación final resultará del promedio de la nota de cursada y del trabajo final integrador.

Si el trabajo final integrador fuera rechazado, los/as interesados/as tendrán la opción de presentarlo nuevamente antes de la finalización del plazo de vigencia de la regularidad. El/la estudiante que no presente su trabajo dentro del plazo fijado, no podrá ser considerado/a para la aprobación del seminario.

VIGENCIA DE LA REGULARIDAD: El plazo de presentación del trabajo final de los seminarios es de 4 (cuatro) años posteriores a su finalización.

RÉGIMEN TRANSITORIO DE ASISTENCIA, REGULARIDAD Y MODALIDADES DE EVALUACIÓN DE MATERIAS: El cumplimiento de los requisitos de regularidad en

los casos de estudiantes que se encuentren cursando bajo el Régimen Transitorio de Asistencia, Regularidad y Modalidades de Evaluación de Materias (RTARMEM) aprobado por Res. (CD) N° 1117/10 quedará sujeto al análisis conjunto entre el Programa de Orientación de la SEUBE, los Departamentos docentes y los/las Profesores a cargo del seminario.

En caso de Seminario PST, indicar (ítems g. a l.):

- g. Nómina de la/s entidades/instituciones/organizaciones intervinientes**
- h. Recursos materiales disponibles y/o fuentes de financiamiento (Indicar si tiene un UBANEX en curso; en caso afirmativo, indicar título y directores):**
- i. Articulación con otros espacios: otros Seminarios de Prácticas Socioeducativas Territorializadas, proyectos de extensión (UBANEX, Voluntariado, etc.), proyectos de investigación, convenios con organismos nacionales, provinciales y municipales, etc.**
- j. Requisitos que deben cumplir los estudiantes para participar del Seminario de PST (carrera y cantidad asignaturas aprobadas, etc.):**
- k. Cantidad de vacantes: SIN CUPO**
- l. Seguros:** Lo tramita la Facultad a solicitud del docente a cargo.
- m. Recomendaciones**
[OPCIONAL, NO FIGURA EN EL REGLAMENTO ACADÉMICO]
[Si las hubiere, se aclararán aquí las recomendaciones de la cursada. Por ejemplo, tener determinados conocimientos previos no obligatorios pero recomendables.]

Firma

Aclaración

Constancia de: Acta Acuerdo en trámite - Programa UBA XXII - Programa de Extensión en Cárceles – CIDAC - Programa de Orientación - Programa de Discapacidad - Convenio Marco en trámite.

Buenos Aires,

Se deja constancia que la presente propuesta de seminario de Prácticas Socioeducativas Territorializadas (PST) a cargo del/la docente _____ se enmarca en:

- ☐ **Acta Acuerdo en trámite**
- ☐ **Convenio Marco en trámite**

O en necesidades o demandas vinculadas a la propia universidad como territorio de las prácticas generadas desde:

- ☐ **Programa UBA XXII**
- ☐ **Programa de Extensión en Cárceles**
- ☐ **CIDAC**
- ☐ **Programa de Orientación**
- ☐ **Programa de Discapacidad**

Firma

Sello